



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 248 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima,

09 AGO. 2017

### VISTOS:

El Memorando N° 1504-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 1202-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DAB de la Dirección de Abonos, y el Informe N° 308-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva General N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorandum N° 1504-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 10 a fin de atender los viáticos por comisión de servicios del personal de la Dirección de Abonos;

Que, mediante Memorando N° 1202-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DAB la Dirección de Abonos, solicitó el reembolso de gastos ocasionados en la comisión de servicio del señor RAUL ANTENOR BRONCALES FERRER, quien viajó a la ciudad de Satipo entre los días 22 al 24 de junio del presente año, con la finalidad de apoyar a la Dirección Zonal Junín, quien solicitó un Especialista de Guano de Isla para la "XXXIII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL ARTESANAL, TURISTICA Y VII FESTIVAL DE LA NARANJA SATIPO 2017", así como para brindar la atención al público en el stand de la Dirección Zonal Junín y para realizar charlas técnicas sobre "Uso y Bondades de Guano de Isla en Cultivos Tropicales de Selva Central" orientados a los cultivos de café, cacao y naranja principalmente, dirigidos a los agricultores de Satipo, el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 625.50 (Seiscientos veinte y cinco con 50/100 soles) de acuerdo al Formato N° 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante Informe N° 308-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, el mismo que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva General N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO



RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";

Que, estando a lo dispuesto por la Directiva General N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

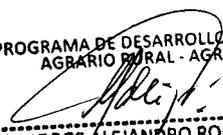
**Artículo 1.- APROBAR** el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor del señor RAUL ANTENOR BRONCALES FERRER, que asciende al monto total de S/ 625.50 (Seiscientos veinte y cinco con 50/100 soles) precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N°10, Meta 158, Clasificador 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.1.2.2 de la Dirección de Abonos.

**Artículo 2.- REGISTRAR**, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor del señor RAUL ANTENOR BRONCALES FERRER que asciende al monto total de S/ 625.50 (Seiscientos veinte y cinco con 50/100 soles).

**Artículo 3.- ENCARGAR** a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

**Regístrese y Comuníquese.**



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
  
LIC. JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ LAVA  
Director de Oficina de Administración



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**MEMORANDO N° 704 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL**

**A :** JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ LAVA  
Director de la Oficina de Administración

**ASUNTO :** Proyecto de Resolución Directoral para reembolso de gasto en Comisión de Servicios del señor RAUL ANTENOR BRONCALES FERRER

**REFERENCIA :** a) Memorando N°1621-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA  
b) Informe N°308-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC

**FECHA :** Lima, **09 AGO. 2017**

Por medio del presente me dirijo a Usted, en atención al asunto del rubro y documentos de la referencia, a fin de remitir adjunto a la presente el Proyecto de Resolución Directoral que aprueba el reembolso por la comisión de servicio en la ciudad de Junín del 22 al 24 de junio de 2017, a favor del señor RAUL ANTENOR BRONCALES FERRER, por encontrarse conforme a lo establecido en la Directiva General N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
*Graciela Salinas Díaz*  
Abog. GRACIELA SALINAS DIAZ  
Directora de la Oficina de Asesoría Legal

